

# III FORO INTERNACIONAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

“AUMENTO O DISMINUCIÓN DE INGRESOS DE PROCESOS REGISTRALES EN PANDEMIA RETOS Y DESAFÍOS”

Diciembre 2021



En marzo de 2020 con ocasión de la pandemia de COVID 19 se decretó en nuestro país estado de catástrofe y se establecieron las primeras cuarentenas.

AA CS 41-2020, así como en el Instructivo derivado de dicho Auto Acordado contenido en Acta N°42-2020.

Acuerdo Pleno TDPI 24 -03-2020 aprobó un procedimiento para efectuar las audiencias de vista de causas por Sistema de Video Conferencia, procedimiento que fue implementado desde abril del 2020.

Se implementaron diversas acciones para dar continuidad a las labores jurisdiccionales.



#### SITUACIÓN ANTERIOR A LA PANDEMIA

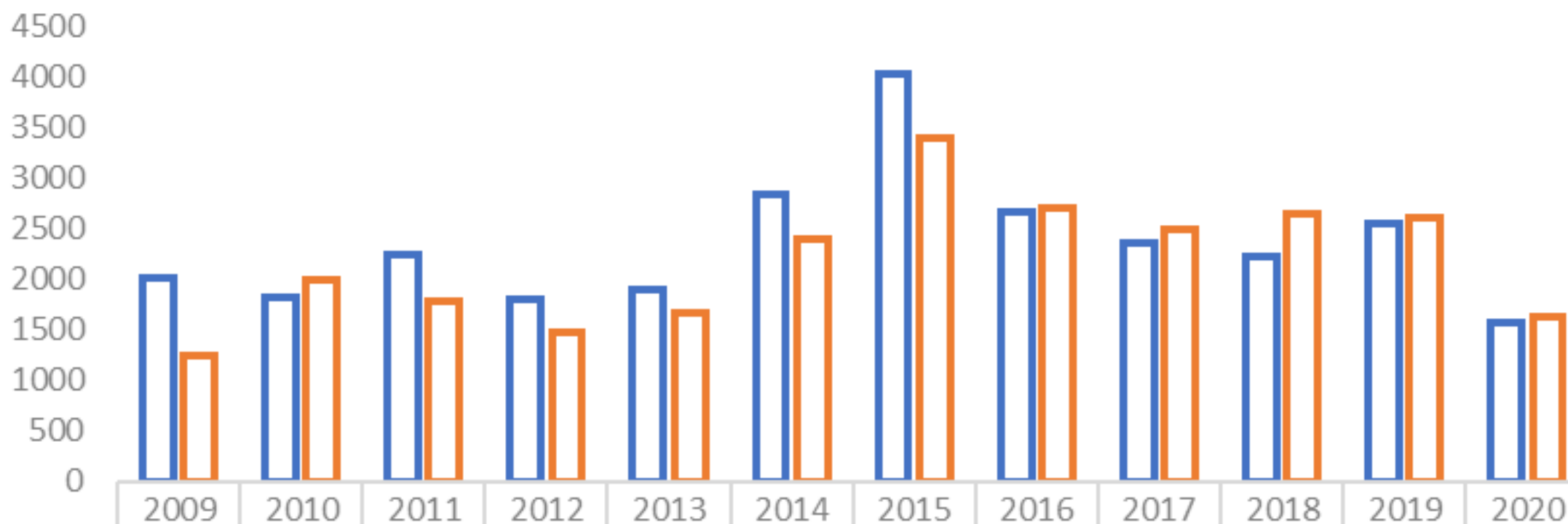
- ▶ -Expediente de papel (sólo presentación de escritos de plazo por correo electrónico)
- ▶ -Tramitación presencial
- ▶ -Audiencias orales en las instalaciones del tribunal

#### ACCIONES IMPLEMENTADAS DURANTE LA PANDEMIA

- ▶ -Firma electrónica
- ▶ -Expediente digital
- ▶ -Audiencias por medio de video conferencia
- ▶ -Sistema de trabajo por turnos

# Ingresos vs Egresos

■ INGRESOS ■ FALLADAS



■ INGRESOS

2011

1809

2232

1792

1888

2840

4027

2652

2354

2214

2538

1568

■ FALLADAS

1232

1997

1785

1478

1663

2384

3393

2706

2494

2633

2606

1633

DURANTE EL 2020 SE APRECIA UNA BAJA DE INGRESOS QUE SE ESTIMA SE REPETIRÁ EL PRESENTE AÑO

AÑO	INGRESO	INGRESO EFECTIVO
2016	2652	2583
2017	2354	2296
2018	2414	2349
2019	2538	2479
2020	1568	1548

### POSIBLE EXPLICACIÓN:

-LEY N° 21.226 DEL 2 DE ABRIL DE 2020 ESTABLECIÓ UN RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN PARA LOS PROCESOS JUDICIALES, AUDIENCIAS Y ACTUACIONES JUDICIALES, Y PARA LOS PLAZOS Y EJERCICIO DE LAS ACCIONES QUE INDICA, POR EL IMPACTO DE LA ENFERMEDAD COVID-19 EN CHILE. ENTRE OTRAS MEDIDAS, DISPUSO LA SUSPENSIÓN TÉRMINOS PROBATORIOS LO QUE HA INCIDIDO EN TIEMPOS DE TRAMITACIÓN DE JUICIOS DE OPOSICIÓN Y JUICIOS DE NULIDAD.

-NUEVOS INGRESOS RECIBIDOS DE INAPI SE CONCENTRAN, FUNDAMENTALMENTE, EN RECHAZOS ADMINISTRATIVOS YA QUE CAUSAS CONTENCIOSAS SE ENCUENTRAN SUSPENDIDAS POR REQUERIR, EN SU MAYORÍA, DE LA APERTURA DE TÉRMINOS PROBATORIOS.

POCO A POCO REGRESAMOS A NUESTRAS ACTIVIDADES Y RETOMAMOS LA  
NUESTRAS ACTIVIDADES ANTERIORES A LA PANDEMIA

SIN EMBARGO, MUCHAS DE LAS ADAPTACIONES A LAS QUE LA SITUACIÓN DE  
EXCEPCIÓN NOS ENFRENTÓ REPRESENTAN DESAFÍOS Y LA OPORTUNIDAD DE  
DETERMINAR QUE PARTE DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS QUE INCORPORAMOS A  
NUESTRA ACTIVIDAD VALE LA PENA MANTENER.

LEY 21.394 INTRODUCE REFORMAS AL SISTEMA DE JUSTICIA PARA  
ENFRENTAR LA SITUACIÓN LUEGO DEL ESTADO DE EXCEPCIÓN  
CONSTITUCIONAL DE CATÁSTROFE POR CALAMIDAD PÚBLICA

MUCHAS GRACIAS

